

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****50****BUITRAGO DEL LOZOYA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por resolución de Alcaldía n.º 329, de 24 de abril de 2026, se han aprobado los Padrones de la tasa por recogida de basura y tasa de alcantarillado, del ejercicio 2026, los padrones se encuentran para su examen, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Buitrago del Lozoya, a 27 de abril de 2026.—El alcalde, Francisco Javier del Valle Morales.

(01/6.632/26)

